

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE NEBULIZADOR UBV EN FRÍO.-" ID N° 469.182.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 12 del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE NEBULIZADOR UBV EN FRÍO.-" ID N° 469.182.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-
- Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-
- Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-
- Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Salubridad.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 538 "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 24/04/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE NEBULIZADOR UBV EN FRÍO.-" ID N° 469.182, tuvo lugar el día jueves 08 del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	ECO RURAL S.R.L.	80029416-5	Gs. 205.000.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ECORURAL S.R.L.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.-	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842456
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842456
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842456
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842456

Abg. Edson Bamaría
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrar Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ECORURAL S.R.L.
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	ECORURAL S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 7650120, 7650121, 7650122, 7650123 y 7650125 del SINARH, de fecha 19 de mayo de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdevinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa, ya que la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que existe una sola empresa a evaluar y que el bien ofertado no es de procedencia nacional.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la única oferta que sigue en competencia, que en este caso corresponde a la **Firma: ECORURAL S.R.L.**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: ECORURAL S.R.L.

Fecha: 12 de mayo de 2025.-

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
- Cuadro de Resumen y Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cuadro de resumen de un solo contrato
- La marca ofertada deberá tener al menos 5 años de presencia en nuestro país y demostrar que las mismas fueron proveídas en por lo **menos dos (2) Instituciones Públicas** para las campañas de lucha contra del DENGUE entre otras arbovirosis en nuestro país. En carpeta se encuentra solo un contrato con el SENEPa con sus antecedentes. Lo solicitado es al menos 2 contratos con instituciones publicas
- Declaración Jurada de inclusión del Kit de Repuesto mínimo solicitado en las EETT.-
- Garantía: De un (1) año contra defectos de fabricación

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ECORURAL S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

Ing. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrarri Francé
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Municipalidad de San Lorenzo
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ECORURAL S.R.L.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ECORURAL S.R.L..
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo de IVA GENERAL, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.	NO APLICA
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE/ IRE RESIMPLE..	NO APLICA
Formulario 515 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NO APLICA
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	ECORURAL S.R.L.
Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021-2022-2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

ECORURAL S.R.L.									
Índices Financieros	2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.001.867.774	2,05	6.260.398.143	3,59	6.699.129.655	6,05	3,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.386.356.429		1.742.185.309		1.107.084.119			
Endeudamiento	Pasivo total	6.025.881.666	0,62	2.171.448.401	0,31	3.039.256.023	0,41	0,45	CUMPLE
	Activo total	9.672.794.381		6.923.528.086		7.344.616.976			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.224.442.183	0,58	1.044.103.420	0,50	567.515.454	0,27	0,45	CUMPLE
	Capital	2.100.000.000		2.100.000.000		2.100.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	ECORURAL S.R.L.
Cuadro de Resumen y Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Los contratos y facturas admitidos para acreditar el presente requisito son:	CUMPLE
a) copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,	CUMPLE
b) copia de facturas contado; y/o,	NO APLICA
c) copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez.
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Página | - 5 -

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	ECORURAL S.R.L.
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de equipos solicitados en esta licitación (Equipos de Fumigación UBV) de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Se deberán presentar los contratos y/o facturas y recepciones finales para acreditar el volumen y montos contratados con empresas públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
ECORURAL S.R.L.	205.000.000	102.500.000	6.775.093.000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

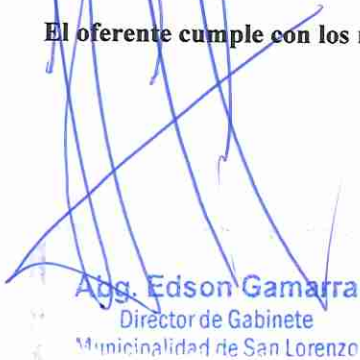
• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ECORURAL S.R.L.
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Presentar catálogos en español o traducido al español de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado con marca y modelo a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. (No se aceptarán transcripciones del P.B.C.)	CUMPLE
Presentar documentaciones que acrediten las garantías y certificaciones requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda.	CUMPLE
La marca ofertada deberá tener al menos 5 años de presencia en nuestro país y demostrar que las mismas fueron proveídas en por lo menos dos (2) Instituciones Públicas para las campañas de lucha contra del DENGUE entre otras arbovirosis en nuestro país.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

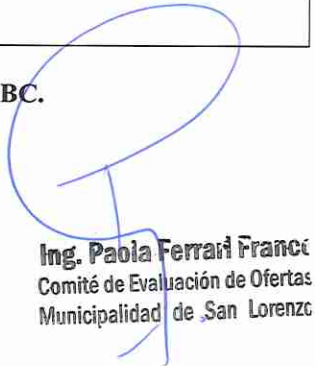
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	ECORURAL S.R.L.
a) Los Bienes ofertados deberán contar con Centro Autorizado del servicio de la marca en el país, otorgada por el fabricante del bien.	CUMPLE
b) Asumir que conocen y Han verificado los bienes objeto de la presente licitación	
c) Autorización del Fabricante	

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.


Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo


Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo


Ing. Paola Ferrari Franci
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE FOLLETOS Y CATÁLOGOS, Y DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LOS BIENES OFERTADOS.-

ECORURAL S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Equipo pesado para rociado espacial	Generador de aerosol, no térmico, para aplicaciones Ultra Bajo Volumen. Utilizando una bomba de pistón de cerámica con regulación para una dosificación exacta.	CUMPLE
		El tamaño de gotas es de 80% por debajo de 20 micras	
		Motor de 18 HP 2 cilindros de 4 tiempos a Gasolina enfriado por aire, encendido eléctrico 12 V con alternador (Se debe incluir 1 batería 12V), con sistema de Apagado automático cuando el nivel de aceite está bajo (original de fábrica).	
		Bomba de insecticida de pistón de cerámica de 3/8 de desplazamiento positivo con descarga graduable y precisa.	
		Boquilla de alto rendimiento. Ruido amortiguado de 1 o más cabezales giratorios a 360° en plano horizontal y vertical (manual o eléctricamente)	
		Horímetro u Horómetro digital para el control de horas trabajadas (instaladas de fábrica).	
		Compresor/soplador con caudal de 350 pies cúbicos por minuto (mínimo)	
		Control remoto operable desde la cabina del vehículo que realice las siguientes funciones como mínimo:	
		Encendido y apagado del motor	
		Cebado para arranques en frío	
		Encendido y apagado de nebulización (Sistema de aceleración automática al encender la nebulización y vuelta a ralenti al apagar la nebulización)	
		Proceso para lavado o enjuague	
		Tanque de Gasolina con capacidad de 22 litros (mínimo) con medidor de combustible fabricado de polietileno de alta densidad.	
		Tanque de formulación con capacidad mínima de 55 litros (mínimo) fabricado en material resistente a la corrosión (polietileno)	
		Tanque de enjuague de 1.2 litros (mínimo)	
		Sistema de transmisión por correas en V fiable y de fácil recambio, alineación y regulación en el terreno en caso de fallas.	
		Garantía: De un (1) año contra defectos de fabricación.	
		El equipo debe cumplir con todos los requerimientos de la guía de especificaciones de equipos de control de vectores de WHO (WHO/HTM/NTD/ WHOPES 2010.9/ Rev.10)	
		Kit de repuestos a ser incluidos (mínimo): 04 bujías, 10 mts. de manguera para insecticida, 04 fusibles, 02 filtros de aire, 03 filtros de aceite, 03 filtros de combustibles.	
		OBS: son indispensables la inclusión de estos kits de repuestos y refacciones, considerando la experiencia de las máquinas de diferentes marcas por su rápido desgaste. GARANTÍA: De 1 año contra defectos de fabricación.	
		Los Manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español. Se deberá presentar una máquina con el kit de repuestos más las refacciones y repuestos solicitados para su evaluación técnica de cumplimiento de todas las especificaciones técnicas.	

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **ECORURAL S.R.L.** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	21101802-9996	Equipo pesado para rociado espacial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	205.000.000	205.000.000	marca: LONDON fabricante: LONDON procedencia: USA
					Total por Grupo:	205.000.000	
					Total General Calculado:	205.000.000	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 205.000.000 (Son Guaraníes doscientos cinco millones). IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 19/05/2025.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY